

RESOLUCIÓN 2017/20, de 25 de abril de 2017, del Consejero-Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., procediendo a resolver la adjudicación provisional por incumplimiento de la obligación de pago del licitador de la PARCELA I-27 del Polígono Industrial CAÑADA ANCHA ,VEJER.

Habiéndose tramitado el expediente de contratación C-6/2014, relativo al procedimiento abierto para la enajenación de los locales, garajes, trasteros y parcelas industriales propiedad de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A. (Oferta Pública Permanente).

Habiéndose procedido mediante Resolución 2015/32, de 12 de Noviembre de 2015, del Consejero Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A., a la designación de los nuevos miembros y composición de la Mesa de Contratación, efectuada la constitución de la misma y su publicación en el Perfil de Contratante de la sociedad.

Reunida la mesa de Contratación el día 5 de abril de 2017, se informa de la comparecencia en las oficinas de EPVS de D. [REDACTED], licitador de la Parcela citada.

Del Acta de dicha sesión se extrae el siguiente texto literal:

"...hoy día 5 de abril, comparece nuevamente, motivo por el cual se retrasa esta mesa, y le manifiesta su imposibilidad de hacer frente al pago y presenta escrito de renuncia a la adjudicación de dicha parcela así como solicita la devolución de la cantidad entregada a cuenta de la licitación por importe de 14.031,35 € para que se tenga a bien estimarlo en la presente Mesa...."

Existiendo unanimidad por parte de los integrantes de la Mesa en acceder a la devolución del importe entregado a cuenta sobre el precio ofertado y admitiendo la renuncia del licitador a la Parcela I-27.

A la vista de lo cual, la Mesa por unanimidad acordó proponer al Órgano de Contratación:

Que se dé por presentada la RENUNCIA A LA PARCELA I-27, aceptándola y accediendo a la devolución de la cantidad de 14.031,35 euros y acuerde **RESOLVER la adjudicación provisional inicial y liberar la Parcela I-27, quedando por tanto nuevamente libre en la OPP.**


De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, el Consejero-Delegado, haciendo uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Sociedad,

RESUELVE:

1º.- Una vez examinada la propuesta de la Mesa, acordar la **RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA PARCELA I-27 DEL PÓLIGONO INDUSTRIAL CAÑADA ANCHA DE VEJER DE LA FRONTERA, A FAVOR DE D. [REDACTED]**, por incumplimiento de pago del precio de adjudicación.

2º.- **PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE 14.031,35 EUROS**, entregados a cuenta del pago de la Parcela I-27.

Código Seguro De Verificación:	dGrRzKGJVfpWDxOicWm2hQ==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/dGrRzKGJVfpWDxOicWm2hQ==	Página	1/2





3º.- **Comunicar al Sr. [REDACTED] la presente Resolución.**


4º.- La adjudicación se notificará a todos los candidatos o licitadores, en su caso, por correo electrónico a la dirección que los restantes licitadores hubiesen designado al presentar sus proposiciones, dejándose constancia de su recepción por el destinatario. **La adjudicación se publicará además en la página web de la Sociedad Contratante. www.vivecadiz.es.**

En Cádiz, a 25 de abril de 2017

Francisco González Pérez
Consejero-Delegado de Empresa
Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	dGrRzKGVfpWDxOicWm2hQ==	Fecha	28/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/dGrRzKGVfpWDxOicWm2hQ==	Página	2/2



RESOLUCIÓN 2017/21, de 25 de abril de 2017, del Consejero-Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., procediendo a resolver la adjudicación provisional por incumplimiento de la obligación del licitador de las Parcelas I-11; I-13 e I-14, del Polígono Industrial CAÑADA ANCHA de VEJER LA FRONTERA, de la presentación de documentación recogida en el Pliego de.

Habiéndose tramitado el expediente de contratación C-6/2014, relativo al procedimiento abierto para la enajenación de los locales, garajes, trasteros y parcelas industriales propiedad de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A. (Oferta Pública Permanente).

Habiéndose procedido mediante Resolución 2015/32, de 12 de Noviembre de 2015, del Consejero Delegado de Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S. A., a la designación de los nuevos miembros y composición de la Mesa de Contratación, efectuada la constitución de la misma y su publicación en el Perfil de Contratante de la sociedad.

Reunida la mesa de Contratación el día 5 de abril de 2017, se informa que tras reiterados requerimientos a "██████████", adjudicatarios provisionales de las Parcelas I-11; I-13 e I-14, "██████████" en la Mesa del pasado 14 de febrero de 2017, no ha sido entregada la documentación pertinente y recogida en el Pliego de esta OPP, por lo que transcurrido el plazo previsto en el mismo, se ha de entender retiradas las ofertas.

Del Acta de dicha sesión se extrae el siguiente texto literal:

"...A la vista del incumplimiento de la presentación de la documentación exigida en el Pliego de esta OPP en tiempo por parte de los Sres. ██████████, revocar la adjudicación provisional a los citados señores y liberar las Parcelas I-11; I-13 e I-14 del Polígono Industrial Cañada Ancha de Vejer de la Frontera....."

Existiendo unanimidad por parte de los integrantes de la Mesa en la revocación de la adjudicación provisional a los citados señores.

A la vista de lo cual, la Mesa por unanimidad acuerda proponer al Órgano de Contratación:

Que se dé por revocada la adjudicación provisional de las Parcelas I-11; I-13 e I-14, a favor de D. ██████████, con D.N.I. nº ██████████, D. ██████████, con D.N.I. nº ██████████, y D^a ██████████, con D.N.I. nº ██████████, proponiendo liberar las citadas Parcelas.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, el Consejero-Delegado, haciendo uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Sociedad,

RESUELVE:

1º.- Una vez examinada la propuesta de la Mesa, acordar **LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS PARCELAS I-11; I-13 e I-14 DEL PÓLIGONO INDUSTRIAL CAÑADA ANCHA DE VEJER DE LA FRONTERA, A FAVOR DE D. ██████████, con D.N.I. nº ██████████, D. ██████████, con D.N.I. nº ██████████, y D^a ██████████, con D.N.I. nº ██████████**, por incumplimiento de presentación de la documentación exigida para la adjudicación definitiva expresada en el Pliego de esta OPP.

Código Seguro De Verificación:	wKIEYbNvgEW/xlKa4cjy0A==	Fecha	03/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/wKIEYbNvgEW/xlKa4cjy0A==	Página	1/2





2º.- COMUNICAR A LOS CITADOS SEÑORES LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

3º.- La adjudicación se notificará a todos los candidatos o licitadores, en su caso, por correo electrónico a la dirección que los restantes licitadores hubiesen designado al presentar sus proposiciones, dejándose constancia de su recepción por el destinatario. **La adjudicación se publicará además en la página web de la Sociedad Contratante. www.vivecadiz.es.**

En Cádiz, a 25 de abril de 2017

Francisco González Pérez
Consejero-Delegado de Empresa
Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	wKIEYbNvgEW/xlKa4cjy0A==	Fecha	03/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/wKIEYbNvgEW/xlKa4cjy0A==	Página	2/2

